

VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICIÓN VMME N° 17/2019

POR LA CUAL SE CANCELA EL PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE CANTERA, OTORGADA POR DISPOSICIÓN N° 04/2017 DE FECHA 18 DE ENERO DEL 2017, A LA EMPRESA CONSORCIO LG.

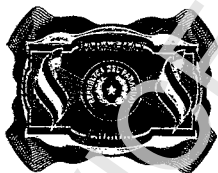
San Lorenzo, 18 de marzo de 2019.

VISTO: El Expediente M.E.U. N° 18.550/2018, de fecha 03 de mayo del 2018 presentado por el Consorcio LG, mediante el cual, el mismo, solicita la cancelación del permiso de explotación de cantera de material basáltico en el inmueble individualizado como Fincas N° 2247, 2510 Padrones N° 2139, 2276 ubicada en el lugar denominado Coe'yu, del Distrito de Ayolas, Departamento de Misiones que le fuera otorgada por Disposición N° 04/2017 de fecha 18 de enero del 2017

CONSIDERANDO: Que, por expediente MEU N° 18.550/2018 el recurrente ha presentado la Nota de fecha 02 de mayo del 2018 por el cual, solicita la cancelación del permiso de explotación mencionado más arriba, en donde se informa, que por Rescisión de Contrato de Locación han dejado de Explotar la Cantera desde la fecha 30 de junio del 2017, y que la presentación de la misma, tiene por objeto, deslindar al Consorcio LG de toda Responsabilidad, Civil, Penal y/o Ambiental sobre esta Actividad.

Que el Dictamen C.A.J N° 19 de fecha 16 de enero del 2019 de la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio en su parte conclusiva recomienda la CANCELACION por Disposición Viceministerial, el permiso para la explotación de cantera otorgada a la firma Consorcio LG, teniendo en cuenta la rescisión del Contrato de Locación del titular del inmueble con la citada empresa; de conformidad al Decreto 8699/2018.

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente presentado, mediante su Acta C.E. N° 01/2019, ha



recomendado hacer lugar a la solicitud planteada como
recomienda el dictamen C.A.J. N° 19/2019.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:

Artículo 1º: Cancelar por Disposición Viceministerial, la Disposición N° 04/2017 de fecha 18 de enero del 2017, teniendo en cuenta la rescisión del Contrato de locación del titular del inmueble con la citada empresa, de conformidad al Decreto 8699/2018.

Artículo 2º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


**Ing. Carlos Zaldivar, Viceministro
Viceministerio de Minas y Energía**

